



Ministerio de
Turismo y Deportes
Argentina

Secretaría de
Deportes

AJEDREZ

REGLAMENTO 2023



Ajedrez

1. Participantes

- 1.1. Para la categoría Personas Mayores el equipo estará conformado por 5 (cinco) jugadores/as más un entrenador/a o acompañante, los cuales deberán estar asentados en la Lista de Buena Fe de acuerdo a lo dispuesto en el Manual de Competencia.
- 1.1. Dos (2) femeninos y tres (3) masculinos o viceversa más un entrenador/a o acompañante.
- 1.2. Cuatro (4) femeninos y uno (1) masculino o viceversa más un entrenador/a o acompañante.

2. Reglamentación

- 2.1. Esta disciplina se regirá por el Reglamento Oficial de la FIDE.

3. Sistema de Competencia

- 3.1. La modalidad de juego será competitiva.
- 3.2. El torneo será por equipos representativos de cada provincia y se disputará conforme al sistema Suizo a 7 rondas.
- 3.3. Los jugadores de cada equipo se sentarán alternando colores en los tableros impares y pares. El color asignado en el pareo será el que se tendrá que utilizar en los tableros impares.
- 3.4. El resultado final del match, según lo establecido por la FIDE, en sus últimas competencias se le darán 2 puntos al equipo que gane el match, 1 al que empate y 0 al que pierda, y solo sumarán los puntos obtenidos por cada jugador para ser utilizado como el primer criterio de desempate.
- 3.5. El tiempo de reflexión será de 50 minutos con 10 segundos por jugada desde la jugada 1.
- 3.6. El capitán del equipo será el primer tablero del mismo y será el único que podrá ser consultado sobre propuestas de tablas por los integrantes de su equipo.
- 3.7. Toda comunicación entre jugadores deberá hacerse en presencia de un árbitro.

4. Criterios de Desempate



Ministerio de
Turismo y Deportes
Argentina

Secretaría de
Deportes

4.1. En caso de empate en cualquier puesto se aplicará los siguientes sistemas en el presente orden:

- Suma de puntos totales de cada jugador
- Bucholz Top.
- Progresivo.
- En caso de persistir la igualdad se definirá por el resultado individual entre los equipos empatados.
- Mayor Número de victorias.
- Sorteo.

5. Lista de Buena Fe

5.1. Las provincias no podrán cambiar el orden de tableros establecidos en la lista oficial.

5.2. En caso de no respetar este criterio los jugadores mal ubicados perderán su partida.